

Reseñas

Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Jocelyn Olcott, coords. *Sex in Revolution: Gender, Politics and Power in Modern Mexico* (Durham: Duke University Press, 2006), 301 pp.

Norma Klahn
University of California, Santa Cruz

Sex in Revolution: Gender, Politics and Power in Modern Mexico, surgió de una conferencia que tuvo lugar en la Universidad de Yale en 2001, y cuyos participantes se proponían estudiar la actuación de las mujeres durante la época post-revolucionaria en la construcción del México moderno, tema ausente, en su mayor parte, de la historiografía de la época. La excelente colección de estudios registra historias inéditas o poco analizadas de las variadas maneras en las que las mujeres comprometidas con los cambios que trajo la Revolución, abrieron espacios significativos desde los cuales pudieron intervenir de manera productiva, aunque limitada.

El libro dividido en cuatro secciones ofrece artículos de destacadas historiadoras de ambos lados del Río Bravo/Río Grande, cuyo revisionismo histórico postula la cuestión de género como categoría principal de análisis. Aunque el género es el principio organizativo de la compilación, está inevitablemente vinculado a conceptos de clase, etnicidad y sexualidad, y marca un im-

portante hito en los revisionismos históricos feministas y deconstruccionistas de las últimas décadas. El volumen muestra el exhaustivo trabajo de archivo e integra la más reciente bibliografía sobre el tema. Un prólogo crítico de Carlos Monsiváis complementa y añade importantes datos sobre la historia prerrevolucionaria y la cultura popular, y Mary Kay Vaughn ofrece una sucinta introducción de trasfondo social y político. El esperanzador epílogo de Lynn Stephen actualiza los activismos feministas hasta hoy día y, finalmente, se cierra el volumen con reflexiones comparativas y teóricas de Temma Kaplan, ampliando así las fronteras temporales y geográficas de los artículos para entender la problemática de las mujeres en un contexto mayor.

Para poder funcionar dentro de ciertos espacios de manera, si no subversiva, por lo menos transgresora, Michel de Certeau en *The Practice of Everyday Life*, habla de las distintas prácticas que establecen y legitiman el poder. Distingue estas prácticas en estrategias y tácticas. Las estrategias son las que

utiliza el sistema establecido que ha logrado legitimarse desde el poder o asumirlo al regular, integrar y facilitar movimientos con reglas “racionales” que legitiman su configuración histórica. Es el espacio en el que se mueve la hegemonía del poder. Las tácticas son el espacio del otro, aquel que se mueve en relación con las leyes impuestas y organizadas por el sistema. Las estrategias tienen la ventaja de formar parte de una totalidad que se entiende coherente para el sistema. Las tácticas operan de manera aislada y, por ende, aceptan las posibilidades que, de repente, se presentan para intervenir en el andamiaje del sistema.

Los artículos de esta colección nos muestran las tácticas de mujeres que a través de acciones y prácticas, ya sea colectivas o individuales, encontraron en la época de las grandes transformaciones que trajo la Revolución y después de la Revolución, los espacios para intervenir en un sistema todavía patriarcal y no diseñado para su participación, como no fuera en su papel de madres y maestras, reproductoras ambas de una ciudadanía que, ahora republicana, buscaba reforzar esos roles tradicionales. A lo largo de estas investigaciones se van registrando los cambios y las oportunidades concernientes a: la educación, la salud pública, el bienestar familiar e individual que exigía el derecho a la adopción, al divorcio, y a la propiedad, la equidad de salarios en la nueva fuerza laboral y el libre albedrío en cuestiones de

moda, de prácticas religiosas y de preferencia sexual. Utilizando paradigmas postmodernos, se estudia cómo estas mujeres, explícita o implícitamente, buscaron romper binarios jerarquizados de la tradición hombre/mujer, espacio público/espacio privado, reproducción/producción, trabajo doméstico/trabajo asalariado, proponiendo otros espacios menos rígidos. Los ensayos dialogan entre sí y las autoras buscan situar sus casos particulares relacionándolos con fuerzas transnacionales modernizadoras, como señalaré a continuación.

La primera sección está dedicada a los cambios culturales que ocurrieron durante el periodo de la lucha armada y la época de consolidación del Estado.

En su perspicaz análisis “Unconcealable Realities of Desire”, Gabriela Cano traza la evolución de la figura de Amelia Robles (1890-1984), cuyo afán por identificarse y/o pertenecer al género masculino le ofrece un caso para indagar cuestiones de género y sexualidad. Demuestra cómo una fotografía del identificado como Amelio Robles (vestimenta, cigarro, pistola), logra fijar la imagen deseada de este sujeto que se une a la lucha zapatista y logra vivir fuera de los roles rígidos de la época. Fue posible, asegura Cano, aceptar a una mujer hombruna, y no así a un afeminado que representaba una traición a los valores fundamentales del nacionalismo revolucionario que privilegiaba la hombría. Cano asigna a Robles una identidad transgénerica, deconstru-

yendo críticamente la historiografía previa que, en su mayoría, había presentado el caso de Robles desde paradigmas heteronormativos y homofóbicos.

“The War on las Pelonas” de Anne Rubenstein estudia el año de 1924. Éste fue significativo por los cambios que registró en cuanto a las nuevas ideas de belleza femenina que circulaban en la época. Estar a la moda —de las “flappers” y sus “bobs” en boga en Europa, Estados Unidos y en la ciudad de México, a través del cine, las revistas y las celebridades— era entrar en la modernidad. La autora sigue de cerca la moda del pelo corto y el escándalo que causaron en los/las que veían a “las pelonas” como figuras andróginas que traicionaban los valores mexicanos y católicos. Tan severos fueron los ataques retóricos y aun físicos a “las pelonas” que provocaron la defensa de ciudadanos progresistas e instituciones gubernamentales. Para la época el gobierno postrevolucionario privilegiaba la gimnasia y buscó entrenar, en este caso, a mujeres que participaran con su pelo corto, cuerpos en forma, y activas en deportes para la apertura del Estadio Nacional en ese año. Como oportuna táctica “las pelonas” fortalecieron su afiliación cultural y política con el Estado, aprovechando así las nuevas oportunidades que el gobierno postrevolucionario les concedía y que ellas aceptaron para negociar sus nuevas identidades.

El artículo de Julia Tuñón examina el legado del director Emilio

Fernández, conocido como el *Indio* Fernández, respecto de su producción fílmica durante la época de oro del cine mexicano. Tuñón entra en el debate sobre “indigeneidad” como problemática que se incorpora en las películas de Fernández, quien idealizó al indígena cayendo, en palabras de Tuñón, en estereotipos, aunque partiera el director desde un concepto de la cultura indígena que hizo visible un mundo marginado revelándolo a un público internacional. Sin embargo, diría que su cine no se propuso ser realista, sino que buscó destacar desde su imaginario cinematográfico la etnicidad y el género como componentes fundamentales de su concepto de la nación mexicana. Su visión esencialista y homogénea de lo indígena, desde la postmodernidad, ya parece anacrónica, pero para ese momento muchas de sus películas articularon los persistentes impedimentos y prejuicios de una sociedad en la que la incorporación del indígena y además de la mujer, indígena o no, no encontraban espacio en la trama nacional.

La segunda sección la componen tres ensayos sobre las luchas y logros que las mujeres libraron en la esfera doméstica. Stephanie Smith en “If Love Enslaves... Love Be Damned: Divorce and Revolutionary State Formation in Yucatán”, indaga la cuestión del divorcio legalizado en 1914. Tomando el caso de Amelia Azarroya Medina, muestra la falta de apoyo jurídico que tuvo al buscar divorciarse de un político regional, amigo de un

ex gobernador. Sin embargo, en mayo de 1917, Medina logró publicar en *La Voz de la Revolución*, una carta dirigida al gobernador de Yucatán solicitando su intervención. Ya en el dominio público, la carta presiona al gobierno revolucionario para llevar a efecto sus mismas propuestas, influyendo así en el discurso público sobre los derechos. Descubre la historiadora que mientras los divorcios antes de la Revolución habían sido iniciados por mujeres, fueron en su mayoría los hombres quienes lo solicitaron posteriormente. En vez de ser arma de defensa para las mujeres que buscaban liberarse de maridos abusivos e infieles, se convierte en estrategia de más control para el hombre que lo utilizó para liberarse y dejar a la mujer que, según ellos, no cumplía con sus deberes de madre y esposa según la “tradición.”

Patience A. Schell, en “Gender, Class and Anxiety at the Gabriela Mistral Vocational, Revolutionary Mexico City”, estudia las contradicciones que surgieron en las escuelas vocacionales Gabriela Mistral, inspiradas en el trabajo de la poeta y pedagoga chilena invitada en 1922 por José Vasconcelos, ministro de Educación, para educar a la mayoritariamente femenil población urbana. Su intención no era, como dice Schell, subvertir los roles de género, sino cultivar madres educadas modernas, mejorar las condiciones de vida y promover el desarrollo económico. Las necesidades de compensación salarial hicieron que las vocacionales respondieran

de manera contradictoria a las intenciones iniciales, abriendo así espacios para la transformación de los roles tradicionales, pues permitieron que las mujeres aprendieran destrezas, que reforzaron a la clase media al prepararlas como maestras, administradoras, etcétera, que complementarían salarios familiares.

Ann Blum, en “Breaking and Making Families: Adoption and Public Welfare, Mexico City, 1938-1942”, analiza las leyes y los casos que surgieron durante este periodo en que se establece el Ministerio de Asistencia Pública, que se encargaría de los programas de adopción en un afán por preparar e integrar a los que serían futuros productores y consumidores del Estado moderno. También se buscaba asegurar que las mujeres sin hijos pudieran participar como madres (adoptivas) en la familia nacional. Se crearon sistemas de adopción afectando a familias “no idóneas” a través de la circulación de niños, que se complicaba según posiciones económicas de clase y educación. Aunque las intenciones del Estado eran las de garantizar el bienestar familiar/nacional posibilitando y asegurando la maternidad con ayuda estatal, las necesidades infraestructurales para llevar a efecto este plan terminaron apoyando iniciativas que preparaban a las mujeres en salud pública, educación sexual y servicios sociales, ampliando así el espacio público de las mujeres fuera de los roles domésticos.

La tercera sección incluye tres artículos que evalúan los movimien-

tos laborales y las luchas en las que participan las mujeres como nueva fuerza trabajadora. María Teresa Fernández-Aceves, en “The Struggle Between the Metate and the Molinos de Nixtamal in Guadalajara, 1920-1940”, aborda el papel de las mujeres en la industria tortillera y sus sindicatos formados para demandar derechos laborales. Aunque las mujeres lucharon a la par por sus derechos, las diferentes funciones que hombres y mujeres ocupaban seguían la división jerarquizada del trabajo en la industria, clasificando a las mujeres como mano de obra no calificada. En conjunto, los casos demuestran una época fértil de cambios en los que las mujeres protagonizaron victorias parciales debido a su elevada conciencia política.

Heather Fowler-Salamini, en “Gender, Work, Trade Unionism, and Working-Class Women’s Culture in Post-Revolutionary Veracruz”, explica las maneras con las que las mujeres de las industrias textiles, del tabaco y del café lucharon por su derecho al trabajo demandando igualdad de trato. Asignadas a trabajos diferenciados según género, Fowler-Salamini registra la lucha de las mujeres por establecer relaciones horizontales en un sistema paternalista. Nos enseña que aun desde las tensiones sufridas, se crea solidaridad y sociabilidad entre las mujeres, además del derecho al tiempo libre y la construcción de una cultura alternativa de clase trabajadora no masculina que, para muchos, amenazaba

el sistema de valores morales del patriarcado reinante. Las mujeres lograron tomar espacios públicos: los salones de los sindicatos, los salones de baile y otros que hicieron que fueran percibidas como “mujeres públicas”. Naturalmente, erosionaban los roles tradicionales imperantes.

En “Working-Class Masculinity and the Rationalized Sex: Gender and Industrial Modernization in the Textile Industry in Postrevolutionary Puebla”, Susan M. Gauss ubica los distintos conflictos sindicales de la época, recalcando las maneras en que los ideales de la domesticidad predominan y se refuerzan durante la época de los años veinte y treinta. Los discursos sindicales promovieron conceptos que vinculaban el trabajo de la mujer en la fábrica textilera con su obligación doméstica (la doble jornada), promoviendo así el compromiso de la trabajadora con la familia, base del crecimiento económico y la estabilidad social. Gauss documenta la participación de las mujeres en la industria textilera en Puebla que, con la Constitución de 1917, les permitió pasar de ser trabajadoras en el área de la producción de bonetería a trabajos antes designados como “masculinos”. Con el cambio, participaron en las luchas entre el gobierno central y los líderes regionales en momentos de tensiones y conflictos laborales, inclusive parcializándose ideológicamente, señal de mayor concientización. Podríamos decir que, a pesar de ser una época que buscaba la identificación

de la mujer con la domesticidad, ese tradicionalismo ya no calzaba con la idea de una modernidad urgida de una fuerza laboral más activa.

La cuarta sección, "Women and Revolutionary Politics", incluye artículos que estudian actividades/activismos de mujeres que, desde distintas tendencias políticas, conservadurismo o radicalismo, alientan mayor participación de las mujeres en espacios públicos más conflictivos. En "Gendering the Faith and Altering the Nation: Mexican Catholic Women's Activism, 1917-1940", Kristina A. Boylan estudia las posiciones que ocuparon mujeres católicas organizadas en la época posrevolucionaria, las cuales fueron críticas del gobierno revolucionario que proponía la educación laica. Sin embargo, Boylan nos indica que aunque la Iglesia buscaba mantenerlas en sus roles tradicionales, también las promovió y apoyó en los espacios públicos utilizándolas para contrarrestar el feminismo y la emancipación de las mujeres, el efecto de la secularización y los cambios en las leyes del matrimonio, divorcio, leyes familiares, control de natalidad, trabajo asalariado y organizaciones del espacio laboral público que la Iglesia condenaba. La historiadora registra la posición ambivalente de los líderes eclesiásticos respecto de la participación de las mujeres católicas en la esfera pública. La mayoría de sus batallas contra la secularización fracasaron. Boylan, sin embargo, sugiere que éstas complicaron las divisiones

binarias y simplistas que separaban las actividades públicas de las privadas. Podríamos añadir que esas actividades finalmente reforzaban las jerarquías tradicionales.

En "The Center Cannot Hold: Women on Mexico's Popular Front", Jocelyn Olcott se refiere a la formación, la organización y las actividades del Frente Único Para los Derechos de la Mujer (FUPDM). Su aparición en 1935 constituyó la culminación de dos décadas de militancia feminista. Desde los congresos feministas de 1916 a los congresos nacionales posteriores de mujeres trabajadoras y campesinas, fue capaz de convocar a la unidad de grupos divididos ideológicamente durante los años veinte y treinta, iniciando así un movimiento nacional de mujeres. Las actividades principales del Frente consistieron en aprobar el derecho al voto para la mujer y el de luchar contra el fascismo. Olcott registra sus luchas y la ambivalente relación con el régimen postrevolucionario que aún identificaba a la ciudadanía con experiencias masculinizadas de servicio militar, trabajo asalariado y activismo político. El FUPDM articula sus luchas dentro y contra los partidos políticos de la época y, finalmente, su disolución ocurre al unirse las diferentes izquierdas al PNR en la lucha contra el fascismo. Aunque se postergó la lucha del sufragio de mujeres que no lograron el derecho al voto federal hasta 1958, la experiencia adquirida en el proceso ya no permitió regresión alguna.

En mi percepción, el artículo de Lynn Stephen, igual que las reflexiones finales de Temma Kaplan, el prólogo de Carlos Monsiváis y la introducción de Mary Kay Vaughn, representan imprescindibles contribuciones que enmarcan los estudios de las historiadoras. Integrando otras perspectivas, estas intervenciones amplían de manera productiva los casos y estudios de la época revolucionaria. La visión antropológica de Lynn Stephen en "Rural Women's Grassroots Activism, 1980-2000: Reframing the Nation from Below", registra los tangibles cambios de género entre los contemporáneos movimientos sociales urbanos y rurales de mujeres. Su artículo se enfoca en el cambio y colapso de la ideología del nacionalismo revolucionario y la emergencia del neoliberalismo global. Aunque Stephen registra leyes otorgadas a la mujer por el Estado, como la Reforma Agraria de 1971 que concedió derechos ejidatarios sin restricciones, la autora se enfoca en movimientos sociales de base como los de las trabajadoras urbanas que surgieron después del terremoto de 1985 y, en especial, los de las indígenas zapatistas que propusieron las Leyes Revolucionarias de la Mujer en 1994 al unísono de las propuestas del EZLN, abriendo por primera vez un debate en el que las categorías de género y etnicidad ("nunca más un México sin nosotras") devienen conceptos inherentes a toda política de transformación social.

Carlos Monsiváis, en el prólogo "When Gender Can't Be Seen Amid the Symbols: Women and the Mexican Revolution", amplía el marco histórico de esta compilación revisando el siglo XIX, donde da cuenta de las luchas de las mujeres en cuestiones pedagógicas, laborales y políticas, además de las culturales, en las que añade las representaciones que de ellas se hacían en la cultura popular y la literatura en el siglo XX. No deja de notar que, dentro del sistema revolucionario, las intervenciones de las mujeres fueron esporádicas en la amplia escenografía política y social exclusivamente masculina. El hecho de que la Constitución de 1917 no otorgara el derecho al voto les negaba, en efecto, una ciudadanía equitativa. Crítica a las mujeres organizadas de derecha por salvaguardar la "tradición", por promover la censura y por oponerse a la separación de Estado e Iglesia que planteaban las Leyes de Reforma de Juárez; y a la izquierda, que pasó por alto los logros de la Revolución en cuanto educación, comunicación, salud, derechos laborales y movilidad social. Por otro lado, rescata y alaba a los cientos de miles de maestras rurales que alfabetizaron e impulsaron la secularización de la educación entre 1920 y 1940. También destaca la importancia que tuvo el cine de la época, que al (re)presentar las causas sociales y raciales durante y después de la lucha armada, construyó visiones de un imaginario colectivo más creíble

que los libros, las experiencias individuales y los textos de historia, y admira el caso singular de figuras como María Conesa, estrella de cabaret, que logra desde su *performance* dismantelar la solemnidad que sostiene el poder; táctica, para Monsiváis, de verdadera transgresión.

Temma Kaplan, en “Final Reflections: Gender, Chaos, and Authority in Revolutionary Times”, toma de manera comparativa otras épocas postrevolucionarias (China, Rusia), situando las experiencias de las mexicanas en un amplio escenario teórico que busca establecer tanto semejanzas como diferencias. Si el momento revolucionario reduce inicialmente las jerarquías de hombres sobre mujeres, de élites sobre clases populares, etcétera, los nuevos gobiernos revolucionarios —afirma— reestablecen el orden social dando paso a nuevas restricciones. Su lectura de conjunto la hace desde las teorías del poder de Mary Douglas, que postulaba de qué manera “la autoridad” regula el orden social para mantenerse en el poder. Analiza cómo, en momentos postrevolucionarios, la larga historia del patriarcado vuelve a asegurar el orden social, temeroso del caos que los cambios que ellos mismos provocaran podía suscitar. Las acciones de las mujeres que buscaron participar en condición de igualdad en la formación del Estado moderno, retaron al patriarcado que vio en las acciones autónomas de mujeres su propia pérdida de control. Tanto el caso de “las

pelonas” como el de las luchas laborales, dice, se referían más al hecho de que las mujeres actuaban fuera del control de los hombres, que por los actos mismos de las mujeres. Esta lectura resumida muestra de qué manera las intervenciones de las mujeres, su activismo y aun sus negociaciones, lograron ampliar espacios o futuras posibilidades para cambios estructurales que permitieran otras relaciones entre la nación y la mujer.

En su introducción, Mary Kay Vaughn, utilizando íconos de la historia mexicana, delinea una secuencia que ayuda a los/las lectores/as a seguir el entramado de los artículos de la compilación. Por ella sabemos que los estudios mayoritariamente se concentran en áreas urbanas. Esta observación nos permite pensar que el libro provocará más estudios en áreas y casos aún no estudiados como aquellos de espacios rurales, regionales, fronterizos y transnacionales. Las contribuciones acentúan la imposibilidad de hacer historia sin considerar cuestiones de género. También abren un espacio para problematizar un feminismo comparado en el trasfondo de narrativas históricas que documentan las luchas de las mujeres en los campos de batalla de los distintos patriarcados. Lo que parecerían nociones abstractas en las teorizaciones de De Certeau, aquí encuentran su utilidad tangible, en una realidad en pugna, donde siguen operando las estrategias del poder y las tácticas de la resistencia de la mujer.